RESOLUCION IM Nº 1393/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 18/2026 PARA "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y REGULARIZACIÓN DE CANALETAS PLUVIALES EN EL TECHO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", ID Nº 492330.-

Juan León Mallorquín, 01 de octubre de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 18/2026 PARA "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y REGULARIZACIÓN DE CANALETAS PLUVIALES EN EL TECHO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 25 de septiembre de 2026.

Que, el Comité de Evaluación, en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA,** con RUC Nº 3714884-2, y C.I. Nº 3.714.884, nombre de fantasía "JR CONSTRUCCIONES", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato, al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA con RUC Nº 3714884-2, y C.I. Nº 3.714.884**, nombre de fantasía "JR CONSTRUCCIONES", con

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Marta Santander de Correa
Intendente Municipal

las siguientes ofertas económicas: **Lote 1: G. 82.523.000** (guaraníes ochenta y dos millones, quinientos veintitrés mil); **Lote 2: G. 21.810.000** (guaraníes veintiún millones ochocientos diez mil) en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 18/2026 PARA "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y REGULARIZACIÓN DE CANALETAS PLUVIALES EN EL TECHO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", ID Nº 492330**.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 522; OF: 30/11 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2026.-

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Sra. MARTA SANTANDER DE CORREA
Intendente Municipal